

RESOLUCION N° 185/2023

Paraná, 29 de diciembre de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Sra. **ABIGAIL PARRA, D.N.I. 38.570.595** fue designada Escribiente Provisoria por **traslado** a la UFI de Gualeguaychú mediante *Resolución N° 079/2023 de fecha 26 de junio de 2023 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 27 de junio del año 2023.-

Previo al traslado en fecha 18 de octubre del 2022 fue designada como Escribiente Provisoria en la Camara de Apelaciones de la Ciudad de Gualeguaychú, por consiguiente habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal de Coordinación de Gualeguaychú, Dr. Lisandro Beheran, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, a la Sra. AGENTE ABIGAIL


PARRA D.N.I. 38.570.595, actual Escribiente Provisoria de la UFI de **Gualeduaychú**, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Gualeduaychú**, *con retroactividad al 18-10-2023*, quien continuara desempeñando como Escribiente Mayor suplente de la UFI DE Gualeduaychú hasta el retorno del agente Ignacio Toni DNI. 34.110.558 o hasta nueva disposición.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Srta. DAIANA VANESA SCHNEIDER D.N.I. N° 35.299.730, como ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE GUALEGUAYCHU, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de la Agente Parra, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación de la UFI Gualeduaychú, Dra. Andrea Valiente, practique las toma de Juramento y ponga en posesión de los cargos mencionados.-

4º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor. -

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS